



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RAM 325/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 325/12

Sucre, 12 de julio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 12 de julio de 2012, realizada en el Barrio Santa Cecilia, Distrito -3, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la INVITACIÓN realizada por la señora Silvia Alfaro Espinosa, EMBAJADORA DEL PERÚ EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, con la finalidad de que asista a la recepción que ofrecerá con motivo de la CELEBRACIÓN DEL 191 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DEL PERÚ, que se realizará en la ciudad de La Paz, el día viernes 27 de julio de 2012, a Hrs. 12:30, en la Residencia de la Embajada, calle Abraham Lincoln No. 120 (Calacoto), luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista al referido evento, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, a los efectos de asistir a la recepción que ofrecerá con motivo de la CELEBRACIÓN DEL 191 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DEL PERÚ, que se realizará el día viernes 27 de julio de 2012, a Hrs. 12:30, en la Residencia de la Embajada del Perú, calle Abraham Lincoln No. 120 (Calacoto), a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende del 26 al 28 de julio de 2012.

Art. 2° Páguense PASAJES y VIÁTICOS, al CONCEJAL Vicepresidente de la Directiva del H. Concejo, que se indican en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en sujeción estricta a la reglamentación establecida para el efecto.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Lic. Msc. Domingo Martinez Cáceres
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**



Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6461081 • 6462030 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia